



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de la parte demandante **GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S.** y a cargo de la parte demandada **INVERSIONES FVA S.A.S. y ANA MARÍA ZAPATA LLANO**, así:

Gastos:	\$0
Agencias en derecho (Archivo digital No.55).....	<u>\$13.441.000</u>
TOTAL COSTAS.....	\$13.441.000

En letras, son: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$13.441.000).

Medellín, 13 de junio de 2022


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria
D.Ch.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTES	Granos y Cereales la Frijolera S.A.S.
DEMANDADOS	Inversiones FVA S.A.S. y Ana María Zapata Llano
RADICADO	05001 31 03 009 2021 00109 00
ASUNTO	- Aprueba Liquidación de Costas - Dispone remitir Juzgados de Ejecución

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de junio dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la liquidación de costas que antecede y realizada por Secretaría se ajusta a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **su aprobación.**

Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente a reparto de los Juzgados de Ejecución Civil Circuito, para que continúen el trámite.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db57f4e11aad450e2824b607e0a0be0f0e631fcd84888143196cafecdc6d8aa**

Documento generado en 14/06/2022 09:09:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>